La competencia: Hong Kong, Dubái, Londres, Zúrich y Ginebra

Dr Alexander Ressos, TEP
Attorney-at-Law (Switzerland and Germany),
Solicitor (England & Wales and Hong Kong)
Of Counsel, KGP Legal LLC
alexander.ressos@kgplegal.com.sg
www.ressos.com.sg

Un centro financiero se mide con los lugares que compiten por sus clientes, sus empresas y su talento. Singapur nunca ha podido olvidarlo. El puerto franco de 1819 fue en sí mismo un acto de competencia, dirigido contra los puertos neerlandeses del archipiélago. El entrepôt (puerto de tránsito y redistribución) sobrevivió siglo y medio porque los comerciantes lo encontraban más barato, más seguro y mejor gobernado que sus vecinos. El centro financiero moderno se construyó con el mismo espíritu. El mercado del dólar asiático de 1968, la estrategia de gestión patrimonial de la década de 2000 y el régimen de los family offices de la década de 2010 se concibieron cada uno con un rival a la vista, casi siempre Hong Kong, a veces Suiza y, en los últimos años, Dubái.

Este capítulo sitúa a Singapur entre los centros que más importan para su negocio en 2026. Comienza con Hong Kong, el rival más próximo y más antiguo, y se ocupa después de Dubái y el Golfo, de Londres y de los dos centros suizos de Zúrich y Ginebra. Una sección final examina las clasificaciones a través de las cuales se da cuenta públicamente de la competencia y se pregunta qué miden. El capítulo deja el tratamiento detallado de los regímenes en que se apoya la oferta de Singapur a los

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

capítulos que se ocupan de ellos: los family offices en el capítulo E.III, la gestión de fondos en el capítulo E.V, el comercio de materias primas en la parte G y el contexto geopolítico en el capítulo K.V.

El volumen sobre Ginebra contiene un capítulo sobre el mismo tema visto desde la orilla del lago Lemán, con el título *La concurrence des places : Dubaï, Singapour, Hong Kong, Luxembourg, Londres*. Describe Singapur como uno de los centros asiáticos que han arrebatado a Suiza una parte creciente del patrimonio transfronterizo mundial. Los dos capítulos pueden leerse en paralelo. Lo que en Ginebra aparece como una pérdida de cuota de mercado relativa aparece en Singapur como la recompensa de tres décadas de política deliberada. Ambos relatos se basan en los mismos datos.

Lo esencial

En el Global Financial Centres Index de septiembre de 2026, Singapur ocupó el cuarto puesto, por detrás de Nueva York, Londres y Hong Kong, a un punto de puntuación de Hong Kong y por delante de Dubái, Zúrich y Ginebra. Hong Kong sigue siendo el rival más fuerte por su acceso al capital y al patrimonio de China continental, mientras que Singapur se apoya en una base de clientes más diversificada en Asia, Oriente Medio y Europa. Dubái y Abu Dabi compiten con zonas francas de common law, una baja tributación y una política activa de atracción de patrimonios, aunque su atractivo se vio puesto a prueba por la guerra regional de 2026. Londres sigue siendo el modelo de centro financiero de common law y el mayor mercado de divisas, con Singapur en tercer lugar por detrás de los Estados Unidos. Las clasificaciones registran percepciones y condiciones generales, por lo que su valor para un cliente o una empresa reside en sus subíndices y en las tendencias que revelan.

© 2026 Dr Alexander Ressos. General information only, not legal, tax or investment advice. No client relationship is created. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. More information at SingaporeIQ.com and ressos.com.sg.

Disclaimer

This article is provided for general information only. It is based on publicly available sources as at its date of publication. These sources have not been independently verified against licences, regulatory registers or the records of the entities concerned. It is not legal, tax, financial or investment advice. Nor is it a recommendation to invest in, transact with or use the services of any entity mentioned. Law and regulation change frequently, so the content may be incomplete or outdated. To the fullest extent permitted by law, Dr Alexander Ressos and the publisher of SingaporeIQ exclude all liability for loss or damage arising from the use of or reliance on this article. Readers should obtain advice on their specific circumstances before acting or refraining from action.

Names and trademarks of the entities discussed belong to their owners and are used for identification only. Their mention implies no endorsement, affiliation or allegation of wrongdoing. All Singapore law advice is provided by a duly licensed and regulated firm of Singapore advocates and solicitors only on the basis of an express written letter of engagement. Corrections and updates: contact@ressos.com.

© 2026 Dr Alexander Ressos. This article may be quoted with attribution to SingaporeIQ (SingaporeIQ.com). Reproduction in full and any commercial use require prior written consent. The Legal Terms at https://singaporeiq.com/legal-terms apply.

Author contact: Dr Alexander Ressos, TEP · contact@ressos.com